



La Junta destina 3,2 millones para las becas universitarias

R. H.
SALAMANCA

La Junta de Castilla y León destinará este año un total de 3,25 millones de euros a las ayudas económicas para los alumnos que cursen estudios universitarios durante el presente curso, según la orden publicada ayer por el *Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL)*, a través de la cual se convocan estas ayudas. El texto contempla, además, que esta cuantía inicial podría ser ampliada con 550.000 euros "si las circunstancias lo requieren (...) siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias). Del mismo modo, se manifiesta que la convocatoria queda sometida "a la con-

dición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente".

La cuantía total destinada a becas universitarias se ha reducido en 47.000 euros con respecto al año pasado. El mayor recorte se produjo de 2010 a 2011 (pasando de 4,86 millones a 3,6), y de 2011 a 2012 el presupuesto para estas ayudas se redujo en otros 300.000 euros.

Las becas para estudios universitarios están destinadas a "los gastos generados por la matrícula", y cubre la cuantía de los créditos "en los que el estudiante haya formalizado primera matrícula" para el curso 2012-2013. Las solicitudes pueden presentarse únicamente a través del portal de



Estudiantes en el edificio FES de la Universidad de Salamanca.

J. M. GARCÍA

Educación de la Junta (www.educa.jcyl.es/universidad) durante los próximos 30 días naturales. A partir de entonces, la propia orden

fija un máximo de seis meses para resolver las peticiones.

Entre los requisitos económicos exigidos a los solicitantes de las

ayudas está el umbral de renta, que se ha fijado en un máximo de 15.305 euros (un miembro computable); 26.121 euros (dos miembros computables); 35.455 euros (tres miembros computables); 42.105 euros (cuatro miembros); 47.050 euros (cinco miembros); 50.794 (seis); 54.502 (siete); 58.179 (ocho miembros computables). Pueden computarse como miembros de la unidad familiar el padre y la madre; el tutor (si el solicitante es menor de edad); el solicitante; los hermanos solteros menores de 25 años o mayores con una discapacidad física, psíquica o sensorial, "así como los abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores hasta el 31 de diciembre de 2011". Los solicitantes han de haber presentado la solicitud de la ayuda con la misma finalidad al Ministerio de Educación. ■